Accesorios:

- Trípode de Madera con correa, apriete por roscado, con correa.
- 1 baterías internas de ion de litio con cargador compatible
- Estuche de plástico de transporte
- Prisma y bastón telescópico de 2.6m
- Manual en español y otro incorporado en la estación.

Garantía y Soporte de las Estaciones

- Las estaciones tienen una garantía de **2 año**, con la posibilidad de vencida la garantía, comprar extensiones de garantía.
- TPY cuenta con colimador para ajuste y calibración de estación
- Soporte técnico en horario de oficina ante cualquier consulta, vía telefónicamente o vía mail. Disponibilidad de ir al lugar donde se encuentre el equipo para realizar el diagnostico.
- Respaldo de Trimble y sus representantes en América
- Estaciones de auxilio en caso de ser necesario.
- Curso de capacitación para 3 personas para el uso y el mantenimiento del mismo.
- Reemplazo por equipo similar en caso que el presentado haya presentado errores de diseño o de instalación. Comenzando el periodo de garantía a partir de la entrega del nuevo equipo.
- Mantenimiento de la oferta: 30 días.

Plazo de entrega

El plazo es inmediato contamos con stock del equipos cotizados. En caso de no tener en stock el plazo de entrega es de 20 dias contados a partir de la entrega del anticipo

Cotización de los equipos Topográficos:

Estación Total Stonex R15 ..... GS 35.000.000 IVA incluido

STONEX

PEDIDO DE PRESUPUESTO DE EQUIPOS TOPOGRAFICOS

Cristian@geodesicalparaguay.com <Cristian@geodesicalparaguay.com>

Para: josgonfa@gmail.com; josgonfa@gmail.com; saloai_86@hotmail.es; saloai_86@hotmail.es

Geodesical Paraguay

Estimado SEÑORES COMANDO DEL EJERCITO:

Nos es muy grato dirigirnos a Ud. para enviarle las ofertas por las que se ha mostrado interesado, según las conversaciones mantenidas.

1-Estacion total

- Estacion total CHC CTS ;;NOS GRANTIA; ------ 27.800.000 Gs con IVA C/U

Las estaciones incluyen (regalo)

- 1 prisma con adaptador de trípode
- 1 Nivel de burbuja
- 1 Plomada de hilo metálico para estación
- 1 Guía de transporte
- 1 Bolsa
- 1 cargador

GPS de mano.

- GPS Garmin x20 ---------- 1.950.000 Gs con IVA C/U

Drone Dronis

- UAV DJI MOVIC FLY xit vuelo ------- 7.700.000 Gs con IVA C/U

Accesorios

- Cinta metalica de 50m ---------- 280.000 Gs con IVA C/U
  Distanciometro Bingel de 50m-- 750.000 gs con Iva

No dude en ponerse en contacto con nosotros, para cualquier consulta o aclaración que desee.
Esperando que nuestra oferta pueda haya sido de su mayor agrado, quedamos a su entera disposición.

CONDICIONES GENERALES
Mantenimiento de oferta: 15 dias
Lugar de entrega: consultar

Garantia: Garantizamos el material por el termino de 24 meses equipos nuevos y 6(seis) meses equipos de segunda mano contra todo defecto de fabricacion o fallas del mismo, con exclusion de las ocasionadas por mal trato, uso indebido o conexión a voltajes/corrientes distintas de las especificadas por el fabricante. Garantia de la batería ya sea nueva o de segunda mano 1(un) mes.

Servicio Tecnico: Contamos con Servicio Tecnico, laboratorio, con instrumental y tecnicos entrenados y un amplio stock de accesorios y repuestos.

Cristian Diaz

Cristian@Geodesicalparaguay.com www.GeodesicalParaguay.com
GEODESICALTechnology
Ruta Dvt. Eliante Aquino Km. 22,5
Luque - Paraguay
Cel: (0971) 194 417
Tel: (021) 791 001

ESET NOD32 Antivirus

Este correo electrónico se ha analizado y no se han encontrado amenazas.

en el mensaje a: saloai_86@hotmail.com; josgonfa@gmail.com con asunto PEDIDO DE PRESUPUESTO DE EQUIPOS TOPOGRAFICOS - esta correcto

Version del Motor de detección: 21936 (20200904)

http://www.eset.com

_____ ESET NOD32 Antivirus _____

Este correo electrónico se ha analizado y no se han encontrado amenazas.

en el mensaje desde: Cristian@geodesicalparaguay.com a: 'saloai_86@hotmail.com'; 'josgonfa@gmail.com' con asunto PEDIDO DE PRESUPUESTO DE EQUIPOS TOPOGRAFICOS - esta correcto

Version del Motor de detección: 21936 (20200904)

http://www.eset.com

_____ ESET NOD32 Antivirus _____

Este correo electrónico se ha analizado y no se han encontrado amenazas.

en el mensaje a: saloai_86@hotmail.com; josgonfa@gmail.com con asunto PEDIDO DE PRESUPUESTO DE EQUIPOS TOPOGRAFICOS - esta correcto

Version del Motor de detección: 21936 (20200904)

http://www.eset.com

_____ ESET NOD32 Antivirus _____

Este correo electrónico se ha analizado y no se han encontrado amenazas.

en el mensaje desde: Cristian@geodesicalparaguay.com a: 'saloai_86@hotmail.com'; 'josgonfa@gmail.com' con asunto PEDIDO DE PRESUPUESTO DE EQUIPOS TOPOGRAFICOS - esta correcto

Version del Motor de detección: 21936 (20200904)

http://www.eset.com

_____ ESET NOD32 Antivirus _____

Este correo electrónico se ha analizado y no se han encontrado amenazas.

en el mensaje a: josgonfa@gmail.com; saloai_86@hotmail.es con asunto PEDIDO DE PRESUPUESTO DE EQUIPOS TOPOGRAFICOS - esta correcto

Version del Motor de detección: 21936 (20200904)

http://www.eset.com

PEDIDO DE PRESUPUESTO DE EQUIPOS TOPOGRAFICOS

Cristian@geodesicalparaguay.com <Cristian@geodesicalparaguay.com>

Para: josgonfa@gmail.com; josgonfa@gmail.com; saloal_86@hotmail.es; saloal_86@hotmail.es;

Geodesical Paraguay

Enviado: SANOPUS KOMANDO DEL EJERCITO

Nos es muy grato dirigirnos a Ud. para enviarle las ofertas por las que se ha mostrado interesado, según las conversaciones mantenidas.

1-Estación total

- **Estación total CHC CTS (3AÑOS GRANTIA: ---- 27.900.000 Gs con IVA C/U**

Las estaciones incluyen (regalo)

- 1 prisma con estante de transporte
- 1 baterías recargables en el equipo
- 1 cargador de baterías para estación
- 1 Maleta de transporte
- 1 bastón
- 1 cargador

GPS de mano.

- **GPS Garmin x20 ———————— 1.258.000 Gs con IVA C/U**

Drone Mavic:

DAV DJI MOVIC FLY KA vuelo -------- 7.700.000 Gs con IVA C/U

Accesorios

- **Cinta metálica de 50m ———— 248.000 Gs con IVA C/U**
  Distanciometro Enngel de 50m== 750.000 gs con iva

No dude en ponerse en contacto con nosotros para aclarar consulta o aclaración que desee.
Esperando que nuestro alunceri haya sido de su mayor agrado, quedamos a su entera disposición.

CONDICIONES GENERALES
Mantenimiento de oferta: 15 días
Lugar de entrega: consultar

Garantía: Garantizamos el material por el termino de 24 meses equipos nuevos y 6(seis) meses equipos de segunda mano contra todo defecto de fabricación o fallas del mismo, con exclusión de las ocasionadas por mal trato, uso indebido o conexión a voltajes/corrientes distintas de las especificadas por el fabricante. Garantía de la batería ya sea nueva o de segunda mano 1(un) mes.

Servicio Tecnico: Contamos con Servicio Tecnico, laboratorio, con instrumental y tecnicos entrenados y un amplio stock de accesorios y repuestos.

Cristian Diaz

Cristian@GeodesicalParaguay.com www.GeodesicalParaguay.com
GEODESICALTechnology
Ruta Dr. Eliseo de Aquino Km. 22,5
Itauguá - Paraguay
Cel: (0971) 784 417
Tel: (021) 751 001

ESET NOD32 Antivirus

Este correo electrónico se ha analizado y no se han encontrado amenazas.

en el mensaje a: saloal_86@hotmail.com, josgonfa@gmail.com con asunto PEDIDO DE PRESUPUESTO DE EQUIPOS TOPOGRAFICOS - esta correcto

Version del Motor de detección: 21936 (20200904)

http://www.eset.com

_____ ESET NOD32 Antivirus _____

Este correo electrónico se ha analizado y no se han encontrado amenazas.

en el mensaje desde: Cristian@geodesicalparaguay.com a: 'saloal_86@hotmail.com'; 'josgonfa@gmail.com' con asunto PEDIDO DE PRESUPUESTO DE EQUIPOS TOPOGRAFICOS - esta correcto

Version del Motor de detección: 21936 (20200904)

http://www.eset.com

_____ ESET NOD32 Antivirus _____

Este correo electrónico se ha analizado y no se han encontrado amenazas.

en el mensaje a: saloal_86@hotmail.com; josgonfa@gmail.com con asunto PEDIDO DE PRESUPUESTO DE EQUIPOS TOPOGRAFICOS - esta correcto

Version del Motor de detección: 21936 (20200904)

http://www.eset.com

_____ ESET NOD32 Antivirus _____

Este correo electrónico se ha analizado y no se han encontrado amenazas.

en el mensaje desde: Cristian@geodesicalparaguay.com a: 'saloal_86@hotmail.com'; 'josgonfa@gmail.com' con asunto PEDIDO DE PRESUPUESTO DE EQUIPOS TOPOGRAFICOS - esta correcto

Version del Motor de detección: 21936 (20200904)

http://www.eset.com

_____ ESET NOD32 Antivirus _____

Este correo electrónico se ha analizado y no se han encontrado amenazas.

en el mensaje a: josgonfa@gmail.com; saloal_86@hotmail.es con asunto PEDIDO DE PRESUPUESTO DE EQUIPOS TOPOGRAFICOS - esta correcto

Version del Motor de detección: 21936 (20200904)

http://www.eset.com

Estimado SEÑORES COMANDO DEL EJERCITO:

Nos es muy grato dirigirnos a Ud. para enviarle las ofertas por las que se ha mostrado interesado, según las conversaciones mantenidas

1-Estación total

- **Estación total CHC CTS** (3AÑOS GRANTIA) ------ **27.800.000 Gs con IVA C/U**

Las estaciones incluyen (regalo):

- 1 prisma con estuche de transporte
- 1 bastón telescópico con estuche
- 1 trípode de aluminio para estación
- 1Caja de transporte
- 1 baterias
- 1 cargador

GPS de mano.

- GPS Garmin x20 ---------- 1.250.000 **Gs con IVA C/U**

Drone (Nuevo)

- UAV DJI MOVIC FLY kit vuelo ---------- 7.700.000 Gs con IVA C/U

Accesorios

- Cinta metalica de 50m ---------- 280.000 **Gs con IVA C/U**
- Distanciometro Enngel de 50m---- 750.000 gs con iva

No dude en ponerse en contacto con nosotros, para cualquier consulta o aclaración que desee.
Esperando que nuestra atención haya sido de su mayor agrado, quedamos a su entera disposición.

CONDICIONES GENERALES
Mantenimiento de oferta: 15 dias
Lugar de entrega: consultar

Garantía: Garantizamos el material por el termino de 24 meses equipos nuevos y 6(seis) meses equipos de segunda mano contra todo defecto de fabricación o fallas del mismo, con exclusión de las ocasionadas por mal trato, uso indebido o conexión a voltajes/corrientes distintas
de las especificadas por el fabricante. Garantía de la batería ya sea nueva o de segunda mano 1(un) mes.

Servicio Técnico: Contamos con Servicio Técnico, laboratorio, con Instrumental y técnicos entrenados y un amplio stock de accesorios y repuestos.

Cristian Diaz

Cristian@GeodesicalParaguay.com www.GeodesicalParaguay.com
GEODESICAL Technology
Ruta Gral. Elizardo Aquino Km. 22,5
Iimpio - Paraguay
Cel: (0971) 194 417
Tel: (021) 781 031

CONTRATO N°124 /2019

Entre la ***Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC****, domiciliada en el 2° Piso del edificio del Ministerio de Defensa Nacional, sito en Mcal. López y 22 de Setiembre de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr.* ***EDGAR ALBERTO MELGAREJO GINARD****, Presidente de la DINAC, con* ***C.I. N° 699.033****, denominada en adelante la* ***CONTRATANTE****, por una parte, y, por la otra, la firma* ***HEIDECOM S.A*** *con domicilio en Tte. Rolon Viera N°1268 C/Teodosio González, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr.* ***ROBERTO DANIEL ARANA RIQUELME****, con* ***C.I.N°3.382.636****, denominada en adelante el* ***PROVEEDOR****, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente* ***CONTRATACIÓN DIRECTA N°78/19 "ADQUISICIÓN DE CENTRAL TELEFÓNICA PARA EL WTC"*** *el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la ***CONTRATACIÓN DIRECTA N°78/19 "ADQUISICIÓN DE CENTRAL TELEFÓNICA PARA EL WTC"***

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) *Contrato;*
b) *El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;*
c) *Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;*
d) *Los datos cargados en el SICP*
e) *La oferta del Proveedor;*
f) *La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;*

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ***ID N° 373.206***

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la ***Contratación Directa N° 78/19*** *convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones – Departamento de Compras Directas de la DINAC. La adjudicación fue realizada según* ***Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N°21/19 de fecha 05 de Diciembre del 2019***

HEIDECOM SOCIEDAD ANONIMA R.U.C. 80016

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

N.º Ítem	Código Catálogo	Descripción del bien	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	43222805-001	ADQUISICION DE CENTRAL TELEFONICA PARA WTC	UNIDAD	1	UNIDAD	AVAYA	USA	110.000.000	110.000.000
								TOTAL (IVA INCLUIDO)	110.000.000

El presente contrato asciende a un Monto Total de ***Gs. 110.000.000 (Guaraníes Ciento Diez Millones) IVA incluido,*** *para el presente ejercicio fiscal.*
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
Entrará en vigencia desde el primer día hábil siguiente a la formalización del mismo y hasta el cumplimiento total de sus obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Plazo de entrega: 15 (quince) días calendarios, contados desde el primer día hábil siguiente a la formalización del contrato.
Lugar de entrega: *Los bienes deberán ser proveídos en el Departamento de Patrimonio ubicado dentro del Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi de lunes a viernes de 07:00 a 15:00 hs, y deberán instalarse en el Edificio World Trade Center (Avda. Aviadores del Chaco).*

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo dela Dirección Aeropuertos y los Fiscales designados para el efecto.
La dependencia encargada de dar su conformidad por los bienes recibidos, deberá comunicar a la gerencia administrativa de la cual es dependiente, en tiempo y forma si EL PROVEEDOR ha incumplido lo convenido a fin de aplicar lo establecido en la Clausula Decima del presente contrato, en concordancia con los documentos integrantes del presente contrato, a través del Dpto. de Contratos y Garantías dependiente de la Unidad Operativa de Contrataciones -DINAC.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual ***se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.*** *La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato. La falta de constitución y entrega oportuna de la garantía será causal de rescisión del contrato por causa imputable al proveedor.*
El plazo de vigencia de la garantía deberá ser por lo menos treinta días posteriores al plazo de entrega o ejecución del contrato.
La garantía se hará efectiva con la sola declaración administrativa del incumplimiento

HEIDECOM SOCIEDAD ANONIMA R.U.C. 80010103

contractual, quedando por lo tanto obligado EL PROVEEDOR, a proveer la póliza o garantía bancaria, con la expresa obligación de extender el documento obligacional de esta cláusula, sin beneficio de exclusión por cualquier circunstancia.
LA CONTRATANTE, se reserva el derecho de rechazar la garantía que no cumpla con los requisitos señalados o que no le fueren satisfactorias.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.
13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día_____ mes_____ y año 2019

ROBERTO DANIEL ARANA RIQUELME
HEIDECOM S.A
HEIDECOM
SOCIEDAD ANONIMA
R.U.C. 80058403-1

EDGAR ALBERTO MELGAREJO
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870"

I CUERPO DE EJÉRCITO
4ª. DIVISION DE INFANTERIA – "ARCE"
GIRADURIA

Asunción, 30 de julio de 2.020

NOTA N° : 132/2.020.

OBJETO : Elevar precios referenciales

AL : Señor
Director del C. F. N° 2 – Comando del Ejército
Cnel DCEM MARCIAL EGUSQUIZA ROJAS
CUARTEL GENERAL

Tengo el honor de dirigirme al Señor Director, con el objeto de elevar la obtención de los respectivos precios referenciales en forma impresa, conforme a la CIRCULAR N° 49 de ese Comando, de fecha 25 de mayo del cte. año para la 4ª. División de Infantería, en cumplimiento a la CIRCULAR N° 059 del Ejército de fecha 01/07/2020 y son los siguientes:

- SGOG 530 Herramientas, aparatos en instrumentos en general.

COMANDO EN JEFE DE LAS FFAA DE LA NACIÓN – I CUERPO DE EJÉRCITO – 4ª DIVISIÓN DE INFANTERIA – GIRADURIA

ADALBERTO PÉREZ MARECO
Cnel DCEM Int/Girador 4ª DI.

CUARTEL GENERAL DEL C. F. N° 2
NOTA DE ENTRADA
Documento: 3450
Fecha: 30-07-2020 Hora: —
Cpto:
Asunto:

Destino	Personal
Dirección	Est. Informe
Contaduría	Dictamen
[illegible]	Transcripción
Comandante	Divulgación
[illegible]	Proy. Orden
[illegible]	Proy. Circular
Presupuesto	Proy. Providencia
Cmdo. Hosp.	Proy. Nota
Asesoría	Cumplimiento
UOC	Conocimiento
Planificación	Fines Pertinentes
Patrimonio	Trámite
Informática	Archivo
Gral. Generales	Elab. Nota
	Providencia

POR ORDEN DEL SEÑOR DTOR

COMANDO DEL EJÉRCITO – CENTRO FINANCIERO N° 2 – AYUDANTÍA

LUCIANO VIDAL LOPEZ JARA
SOM Inf - Ayudante General

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870"

I CUERPO DE EJÉRCITO
4ª DIVISIÓN DE INFANTERÍA – "ARCE"
GIRADURÍA

*****

Asunción, 30 de julio de 2020

INFORME Nº: 04/2020
1. ORIGEN: Comando del Ejército
2. ASUNTO: Elevar Estudio e Informe.
3. REFERENCIA: Circular N° 49/20 del Comando del Ejército
4. ANALISIS:

Visto la Circular N° 49/20 del Comando del Ejército de fecha 25 de mayo del corriente y la necesidad de realizar la Adquisición de Útiles de Oficina, dentro del Objeto del Gasto 340.

El Artículo 15° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que obliga a los Organismos, Entidades y Municipalidades a la realización de la Estimación del Costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios. Para la construcción de la Estimación del Costo de cada operación, las Convocantes deberá considerar todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para la operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.

Que, la Estimación de Costos se realizará sobre el valor de cada contrato durante todo el periodo de vigencia, incluidas las eventuales prórrogas o ampliaciones. En los contratos de adquisiciones, locaciones y servicios de plazo superior a dos ejercicios fiscales, la Estimación se realizará en base al plazo mensual previsto, multiplicado por 24 (veinticuatro). En el caso de contratos de obras públicas cuya vigencia exceda un ejercicio fiscal, la Estimación de Costos considerará todo el plazo de su duración.

Que, los Comandos, GGUU, UU e Institutos Subordinados, como condición previa para iniciar cualquier procedimiento de contratación, según la naturaleza del proyecto, deberán contar con el estudio, diseños, incluidos planos y cálculos, especificaciones generales y técnicas, debidamente concluidos, y en todos los casos, con la programación, los presupuestos y demás documentos que se consideren necesarios. Los contratos llave en mano en los que el diseño es responsabilidad del contratista, quedan excluidos de la obligación respectiva.

Que, con el objetivo de garantizar el cumplimiento de los Principios Generales establecidos en el artículo 4° de la Ley N° 2051/03, los Organismos, las Entidades y las Municipalidades deben prever en los Pliegos de Bases y Condiciones, criterios objetivos de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria de evaluación de ofertas, de manera a lograr la adjudicación de la oferta más solvente, a precios razonables y ejecutables.

Que la Resolución DNCP N° 1890/2020, en su Artículo 1° ***APROBACIÓN DE LA GUIA DE ELABORACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES***, establece que: Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán ajustarse a las directrices emitidas para la construcción de los Precios Referenciales y su Publicidad en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas en base a la normativa legal vigente, la presente Resolución y la Guía para la Elaboración de Precios de Referencia que la conforma.

*****

Que la Resolución DNCP N° 1890/2020, en su Artículo 2° ***PUBLICACIÓN DE LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTES***, establece que: Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación.

Además de la Estimación Global de Costos, se deberá contar con el desglose de todos los lotes, ítems o sub-ítems que lo componen detallando los Precios Referenciales que le corresponden, independientemente al sistema de adjudicación; los cuales serán cargados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas para su difusión junto con los demás documentos del llamado.

En caso de llamados de bienes en los cuales se requieran servicios conexos, los precios referenciales de estos últimos deberán ser elaborados en forma separada, respecto de su principal.

La publicación de los Precios de Referencia y sus antecedentes es realizada a los fines de brindar mayor transparencia al Sistema de Contrataciones Públicas y no supone verificación ni aprobación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que la Resolución DNCP N° 1890/2020, en su Artículo 3° ***RESPONSABILIDAD DE LAS CONVOCANTES,*** establece que: Las Convocantes son exclusivamente responsables del establecimiento de Precios de Referencia razonables tendientes a lograr contrataciones públicas que garanticen los Principios de Economía y Eficiencia.

Que la Circular N° 49/20 en su numeral 2 establece que las Unidades Responsables (UURR) deberán presentar al CF N° 2, por cada llamado licitatorio, independientemente del tipo de procedimiento del que se trate, los documentos respaldatorios respectivos y un Estudio e Informe, en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los precios de referencia.

Que la ***4ª. DIVISIÓN DE INFANTERÍA.***, ha utilizado el siguiente método para la Elaboración de Precios Referenciales, en concordancia a la ***GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS:***

- Los precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, El precio referencial utilizado es en base al Precio referencia enviado por la empresa CARVAZ ELECTRÓNICA E INFORMÁTICAS.R.L. como Referencial 1, de la Empresa M.I. IMPORT – EXPORT S.A. como Referencial 2 y la Empresa YSAJI Electrónica como referencial 3 como precio de la última adjudicación ya que la 4ª. División de Infantería no dispone de dicha adjudicación.

*****

5. CONCLUSION:

Según el parecer de la Sección de Contrataciones, a partir de la información obtenida, la 4ª. DIVISIÓN DE INFANTERÍA ha fijado los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad.

6. RECOMENDACIÓN:

Remitir el presente Estudio e Informe al Centro Financiero N° 2 – Unidad Operativa de Contrataciones, para dar continuidad a los trámites administrativos necesarios para la realización del proceso de contratación respectivo.

ELEVO EL PRESENTE ESTUDIO E INFORME A CONSIDERACIÓN DEL SEÑOR INTENDENTE GIRADOR DE LA 4ª. DI.

VICTOR DANIEL ORTIZ DIAZ
Sgto 1° Int Jefe Sección Contrataciones

ADALBERTO PEREZ MARECO
Cnel DCEM Int/Girador 4ª DI

CARVAZ ELECTRONICA
E INFORMATICA S.R.L.

Venta de Equipos de Electrónica e Informática
Estrella Nº 649 c/ 15 de Agosto – Galería Estrella Local 12
E-mail: ventas@carvaz.com.py – carvazelectronicasrl@hotmail.com
Tel: 021-450 415 Asunción – Paraguay - www.carvaz.com.py

Asunción, 27 de julio de 2020.

Señores: "1 CUERPO DEL EJERCITO 4TA DIVISION DE INFANTERIA – "ARCE""

Gracias por su consulta, a continuación se detalla el presupuesto solicitado.
Desde ya esperamos una respuesta favorable.
Cualquier consulta contáctenos estamos a su servicio.

PRESUPUESTO

C.	ARTÍCULO	PRECIO TOTAL
1	CCTV de Vigilancia DVR Vizzion VZ-16QK3 16 CH/	
10	Camera de Seguridad IP Vizzion VZ-Ipbd HD P 2.8MM	
10	Balum Pasivo Dahua 1 Canal PFM800-e	
1	HDD 2.0 TB TOSHIBA 7200 32MB	
1	Fuente 12V 20ª	
10	Cajas para Cámara 85x50	
2	unidades de cabe HDMI 50 metros más conector prolongador	
2	Cajas de 305M cable UTP categoría 6 para exterior	
10	Canaleta 20x10	
1	TV AURORA 32" 32C9 HD/USB/HDMI/DIGITAL	
1	Soporte de Pared Quanta----------	14.129.335.-

TODOS LOS PRECIOS EN GUARANIES

Precio en guaranies IVA 10% incluido.
Pago con tarjeta de crédito mas 10%.
Presupuesto valido por 1 semana.
Cualquier duda o consulta, contactenos, estamos a su servicio.

CARVAZ ELECTRONICA SRL VENTAS@CARVAZ.COM.PY CARVAZELECTRONICASRL@HOTMAIL.COM
Juan
(021)450-415 (021)448-155

Escaneado con CamScanner

Ysaji
ELECTRONICA

Galeria Zarza Local 3 y 5 Teléfono 0971 161 145
ASU-PY

27 de JULIO de 2020.-

Srs. 1 CUERPO DEL EJERCITO 4TA DIVISION DE INFANTERIA - "ARCE" -

Presupuesto

Articulo		*Precios Unitario*	*Precio Total*
1	CCTV de Vigilancia DVR Vizzion VZ-16QK3 16 CH/		
10	Camera de Seguridad IP Vizzion VZ-Ipbd HD P 2.8MM		
10	Balum Pasivo Dahua 1 Canal PFM800-e		
1	HDD 2.0 TB TOSHIBA 7200 32MB		
1	Fuente 12V 20ª		
10	Cajas para Cámara 85x50		
2	unidades de cabe HDMI 50 metros más conector prolongador		
2	Cajas de 305M cable UTP categoria 6 para exterior		
10	Canaleta 20x10		
1	TV AURORA 32" 32C9 HD/USB/HDMI/DIGITAL		
1	Soporte de Pared Quanta		
		- TOTAL	***17.820.250.-***

Precio en guaraníes contado en efectivo.
Precio IVA incluido.
Incluye Delivery
Presupuesto válido por quince días.
Saludos.

Escaneado con CamScanner

M.I. IMPORT – EXPORT S.A.

Servicios Informáticos – Actividades de Informática
Casa de Electrónicos

RUC: 8009093-4-8 Tel: (021)451314
Asunción – Paraguay

Asunción 27 de julio de 2020.-

Para: ""1 CUERPO DEL EJERCITO 4TA DIVISION DE INFANTERIA – "ARCE""
PRESENTE:

Presupuesto de Insumos de Impresoras

	ARTICULO	PRECIO TOTAL
1	CCTV de Vigilancia DVR Vizzion VZ-16QK3 16 CH/	
10	Camera de Seguridad IP Vizzion VZ-Ipbd HD P 2.8MM	
10	Balum Pasivo Dahua 1 Canal PFM800-e	
1	HDD 2.0 TB TOSHIBA 7200 32MB	
1	Fuente 12V 20ª	
10	Cajas para Cámara 85x50	
2	unidades de cable HDMI 50 metros más conector prolongador	
2	Cajas de 305M cable UTP categoria 6 para exterior	
10	Canaleta 20x10	
1	TV AURORA 32" 32C9 HD/USB/HDMI/DIGITAL	
1	Soporte de Pared Quanta	
	* TOTAL	16.552.333.-

Este presupuesto tiene un valido de 10(diez) días.--
Todos los precios ya incluyen IVA.--
Precio en guaraníes solo contado.--

Escaneado con CamScanner

I CUERPO DE EJÉRCITO
4ª DIVISIÓN DE INFANTERÍA - "ARCE"
GIRADURÍA

CALCULO DE PRECIOS REFERENCIALES - SEGÚN RESOLUCIÓ Nº1890/20 DE LA DNCP. CONFORME A LA COMBINACIÓN DE LOS PRECIOS PRESENTADOS POR DOS POSIBLES OFERENTES Y LOS PRECIOS ADJUDICADOS EN EL 2019 POR LA MISMA CONVOCANTE

CODIGO	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL 1 EMPRESA CARVAZ ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA SRL	PRECIO UNITARIO REFER 2 EMPRESA: MI IMPORT - EXPOR S.A. Servicios Informáitcos- Actividades Informáticas, Casa Electrónicos	PRECIOS DE LA ULTIMA ADJUDICACION: EMPRESA: YSAJI ELECTRÓNICA	PRECIO PROMEDIO SEGUN CALCULO	CANTIDAD 2020	PRECIO TOTAL REFERENCIAL
46171622-001	CCTV de Vigilancia DVR Vizzión VZ-16QK3 16CH	-	-	-	-	1	-
	Camera de Seguridad IP Vissión VZ-Ipbd HD P 2.8 MM	-	-	-	-	10	-
	Balum Pasivo Dahua 1 Canal PFM 800-e	-	-	-	-	10	-
	HDD 2.0 TB TOSHIBA 7200 32 MB	-	-	-	-	1	-
	Fuente 12 V 20 a	-	-	-	-	1	-
	Cajas para Cámara 85x50	-	-	-	-	10	-
	Unidades de Cable HDMI 50 Metros c/u, más conector prolongador	-	-	-	-	2	-
	Cajas de 305M Cable UTP categoría 6 para exterior	-	-	-	-	2	-
	Canaleta 20x10	-	-	-	-	10	-
	TV AURORA 32" 32C9 HD/USB/HDMI/DIGITAL	-	-	-	-	1	-
	Soporte de Pared Quanta	14.129.335	16.552.333	17.820.250	16.167.306	1	16.167.306
MONTO TOTAL							16.167.306

FIRMA DEL GIRADOR
ADALBERTO PEREZ MARECO
Cnel DCEM Int/Girador 4ª DI.

FIRMA DEL DIRECTOR
GRAL BRIG JOSÉ MARÍA BALBUENA SAMUDIO
Comandante 4ª División de Infantería

CALCULO DE PRECIOS REFERENCIALES - SEGÚN RESOLUCIÓN1890/20 DE LA DNCP. CONFORME A LA COMBINACIÓN DE LOS PRECIOS PRESENTADOS POR DOS POSIBLES OFERENTES Y LOS PRECIOS ADJUDICADOS EN EL 2020 POR LA MISMA CONVOCANTE.

CODIGO	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL 1 EMPRESA CONTRATO Nº 104/19 OARANA COMERCIAL	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL 2 EMPRESA CONTRATO Nº 69/18 SDA PARAGUAY	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL 3 EMPRESA CASA LYONS	PRECIO PROMEDIO SEGUN CALCULO	CANTIDAD 2020	PRECIO TOTAL REFERENCIAL
	Proyector multimedia: Resolucion de 800 x 600, contraste 15,000:1 y 3000 ANSI-LUMENS. SU Lampara de gran duracion, que garantiza hasta 10000 horas de uso, reduce los costos aun mas . Diseño compacto y liviano que facilita su traslado. Reproduccion de colores vivos y precisos, gracias a la tecnologia brillant color. conectividad HDMI. REPRODUCCION de contenido 3D desde BLU-RAY y PC.-	3.000.000	3.500.000	3.800.000	3.800.000	1	3.800.000
MONTO TOTAL							3.800.000

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN · 1ra. CUERPO DE EJÉRCITO · División de Infantería · GIRADURIA

Cnel. HÉCTOR ANDRES AQUINO GIMENEZ
Cnel DCEM - Intendente Girador 1ª DI

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN · 1ra. CUERPO DE EJÉRCITO · División de Infantería · COMANDANCIA · EJÉRCITO PARAGUAYO

GRAL BRIG ENRIQUE RAMÓN GÓMEZ GÓMEZ
Comandante 1ª División de Infantería

EJÉRCITO PARAGUAYO
CENTRO FINANCIERO Nº 2

CONTRATO 104

CD Nº 25/19

"ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN, SONIDOS Y DE PROYECCION"

FIRMA: PARANA COMERCIAL DE GUILLERMINA RODRIGUEZ

Teléfono: UOC Nº 021 - 296-265

FIEL DEL ORIGINAL

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION · CUERPO DE EJÉRCITO · GIRADURIA

2019

Parana Comercial de
Guillermina Rodriguez
RUC: 808.867-5

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
COMANDANCIA

CONTRATO Nº 104/2019

PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN, SONIDOS Y DE PROYECCION" EN LA MODALIDAD DE LA LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA Nº 25/2019, ID Nº 370.794.-

El Comando del Ejercito, con domicilio en la calle Avda. Madame Lynch y Vía Férrea (actual Autopista Ñu Guazú y Av. Dr Semidei) - Telefax Nº 296-265 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por su Comandante **GRAL EJ OSCAR ARNALDO CARDOZO GONZALEZ**, con **C.I.C. Nº 684.792**; nombrado por Orden General del Comando en Jefe Nº 226 de fecha 26 de Octubre de 2018, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte; y por otra parte la Señora **GUILLERMINA RODRIGUEZ DE LOPEZ**, con **C.I.C. Nº 808.867**, en su carácter de Representante Legal de la firma **PARANA COMERCIAL DE GUILLERMINA RODRIGUEZ., R.U.C. Nº 808867-5**, domiciliada en la calle Avda. Mcal Lopez - Barrio San Antonio, de la ciudad de Ayolá/ Misiones - Paraguay, con Telef. Nº (072) 222-484/(0972)236-555, **e-mail: parana-comercial@hotmail.com**, a quien en adelante se le llamará la **CONTRATISTA**, de común acuerdo convienen celebrar el presente Contrato para la **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN, SONIDOS Y DE PROYECCION**, de acuerdo a la **LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA Nº 25/2019**, adjudicada por Resolución Nº 145 de fecha 11 de noviembre de 2019, detallados en la Clausula Primera y definidos en las especificaciones técnicas correspondientes.----------

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO

1.1 El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA**, con relación a la **CONTRATACIÓN ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN, SONIDOS Y DE PROYECCIÓN**, para el **COMANDO DEL EJERCITO Y UNIDADES COMPONENTES**, que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.----------

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS DE CONTRATO

2.1 Los documentos del Contrato son los siguientes:
- a. Resolución Aprobatoria del llamado a Contratación.----------
- b. Pliego de Bases y Condiciones, Adendas y comunicaciones complementarias.----------
- c. Ofertas Presentadas.----------
- d. Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones tecnicas programa de suministros.----------
- e. Garantía de Mantenimiento de Oferta ----------
- f. Resolución Nº 145/2019, por la que se Adjudica la Contratación.----------
- g. Garantía de Cumplimiento de Contrato.----------

2.2. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contraigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.-----

2.3. **EL CONTRATISTA** será responsable por faltas, deficiencias o variaciones comprobadas en la calidad y cantidad de los bienes y/o servicios a ser entregados con relación a su oferta.----------

CLÁUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1 El crédito presupuestario para la presente Licitación proveniente del Sub Grupo 530 – Objeto del Gasto Específico - Recursos del Tesoro (FF 10) y Recursos Institucionales (FF 30) del Presupuesto General de la Nación, aprobado en el Ejercicio Fiscal 2019, que será ejecutado de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria de las unidades responsables y conforme al plan de caja del Ministerio de Hacienda.----

3.2 Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 370.794.----

CLÁUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

4.1 El presente contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA Nº 25/2019 – PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN, SONIDOS Y DE PROYECCION.** La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 145 de fecha 11 de noviembre de 2019.----------

Parana Comercial de Guillermina Rodriguez

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CLÁUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO, EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS.

							PARANA COMERCIAL			
Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
TROPAS DEL EJERCITO										
4	52161520-002	Microfono	Unidad	CAJA	No	1	KOLKE	CHINA	400.000	400.000
6	52161520-005	Pedestal para microfono	Unidad	CAJA	No	1	KOLKE	CHINA	150.000	150.000
2da DIVISION DE CABALLERIA										
9	45111608-001	Pantalla de proyeccion	Unidad	UNIDAD	No	1	ELIP EXTREME	CHINA	1.000.000	1.000.000
10	52161520-002	Microfono con pedestal de pie	Unidad	UNIDAD	No	1	KOLKE	CHINA	400.000	400.000
COMANDO DE INGENIERIA (FF30)										
13	45121516-001	Filmadora digital	Unidad	CAJA	No	1	SONY	CHINA	4.900.000	4.900.000
EPOE										
19	45111609-001	Proyector multimedia	Unidad	CAJA	No	1	EPSON	CHINA	3.000.000	3.000.000
ESCUELA DE INFANTERIA										
20	45111609-001	Proyector multimedia	Unidad	CAJA	No	1	EPSON	CHINA	3.000.000	3.000.000
CECOPAZ										
25	52161512-004	Bafle o parlante con pedestal	Unidad	UNIDAD	No	1	KOLKE	CHINA	1.250.000	1.250.000
									Precio Total	10.700.000

OBSERVACION: TODOS LOS BIENES DEBERAN SER PROVEIDAS DE ACUERO CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS QUE FIGURAN EN EL PBC.

				PARANA COMERCIAL					
TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	SGOC	F.F.	O.F.	DPTO.	Unidad Responsable	ADJUDICADO
2	10	4	0	530	10	1	15	TEE	550.000
2	10	6	0	530	10	3	12	2da DC	1.000.000
2	10	7	0	530	30	1	99	COMINGE	4.900.000
2	15	3	0	530	10	3	11	EPOE	3.000.000
2	15	8	0	530	30	1	15	ESC. INF.	3.000.000
2	15	13	0	530	10	3	11	CECOPAZ	1.250.000
TOTAL									10.700.000

TOTAL ADJUDICADO: Gs. 10.700.000 (GUARANÍES DIEZ MILLONES SETECIENTOS MIL).

CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1 El plazo de vigencia de este Contrato regirá a partir de la firma y hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

CLÁUSULA SÉPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PROVISIÓN DEL SUMINISTRO

7.1 La **CONTRATISTA** se obliga expresamente, salvo motivo de fuerza mayor debidamente comprobada, a entregar el cien por ciento (100%) de los bienes y/o servicios adjudicados.----------

7.2 El plazo de entrega de los bienes será a más tardar dentro de 05 (cinco) días hábiles - posteriores a la fecha de recepción de la respectiva orden de compra por parte de la empresa adjudicada, en cada Giraduría correspondiente.----------

7.3 Los horarios y días establecidos para la entrega de los Bienes: Serán de Lunes a Viernes de 07:00 a 11:30 y de 14:30 a 17:30 horas. Para más informaciones comunicarse con la UOC - Comando del Ejército Telef.: (021) 496-265.----------

Parana Comercial de
Guillermina Rodriguez
R.U.C. 800.857-6

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

7.4 Entiéndase por plazo de entrega el período en el cuál el Suministro debe ingresar en los lugares designados por la **CONTRATANTE**, salvo las circunstancias establecidas en este instrumento.----------

CLAUSULA OCTAVA: ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

8.1 La Administración del Contrato estará a cargo de los Responsables de las Giradurías afectadas, para lo cual deberán tener en cuenta la planilla de distribución de los ítems adjudicados para las unidades.-----

CLÁUSULA NOVENA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

9.1 No se Prevé Anticipo.----------

9.2 EL PROVEEDOR dentro de los diez días calendario siguientes a la firma del contrato, deberá entregar a LA CONTRATANTE una garantía de fiel cumplimiento de Contrato, cuyo valor será del 10% (diez por ciento) del valor total del contrato, por la cual se garantice a ésta el fiel cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de EL PROVEEDOR. El plazo de esta garantía será hasta 30 (treinta) días posteriores a la fecha de culminación del presente contrato.----------

9.3 A tal efecto, deberá presentar a LA CONTRATANTE una Garantía de Cumplimiento de Contrato bajo alguna de las siguientes formas: (a) Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay; (b) Póliza de Seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de caución en la República del Paraguay. Las garantías deberán ajustarse a lo que establece el Pliego de Bases y Condiciones.----------

9.4 La **CONTRATANTE** se reserva el derecho de rechazar garantías que no cumplan con los requisitos arriba señalados o que no le fueren satisfactorias.----------

CLAUSULA DÉCIMA: PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.

10.1 Las Multas aplicables por falta de provisión de los bienes comprobada del Contratista será del 1% (un por ciento) por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados. ----------

10.2 El monto total de la multa está limitado hasta un máximo del (10%) diez por ciento sobre el valor total del contrato.----------

10.3 El plazo de atraso máximo para la entrega del bien será de diez (10) días calendarios, a contar del día siguiente de expiración del plazo de entrega pactado en principio.----------

10.4 La CONTRATANTE queda autorizada a deducir la multa, en forma automática y sin interpelación judicial o extrajudicial, de la factura presentada por el CONTRATISTA.----------

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

11.1 Cualquiera de los motivos indicados a continuación debidamente comprobados dará derecho la **CONTRATANTE** a la rescisión unilateral del presente Contrato:

a. Si la **CONTRATISTA** fuera declarada en quiebra o en estado de insolvencia o hubiere pedido arreglo judicial con la totalidad de sus acreedores, que le prive de la administración de sus bienes y/o servicios.----------
b. Cuando el valor de las multas supera el monto de la garantía de fiel cumplimiento de contrato.----------
c. Por colusión o fraude debidamente comprobado de la **CONTRATISTA** desde la adjudicación hasta la finalización del Contrato, con funcionarios de la Convocante.----------
d. Por haberse celebrado el Contrato contra expresa prohibición de la Ley 2051/03 o su reglamentación.-
e. Si la **CONTRATISTA** no diere cumplimiento a la entrega del bien dentro del plazo de atraso máximo inclusive.----------
f. Grave negligencia de la **CONTRATISTA** en el cumplimiento del contrato.----------
g. Incumplimiento de disposiciones legales, reglamentarias o contractuales, en forma constante y reiterada.----------
h. Si el producto entregado no reúne las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas y las características indicadas en la oferta presentada por la **CONTRATISTA**, salvo que lo sustituya en el tiempo establecido.----------

11.2 Si la **CONTRATANTE** decidiese rescindir el contrato, notificará la Resolución respectiva a la **CONTRATISTA**, quien deberá suspender el suministro de inmediato. La **CONTRATISTA** dispondrá de diez (10) días hábiles para pronunciarse.----------

11.3 La rescisión del Contrato por los motivos señalados y en el plazo de quince (15) días hábiles siguientes a lo señalado, dará derecho a la **CONTRATANTE** a hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento de Contrato.----------

11.4 Habrá lugar a rescisión del Contrato por responsabilidad de la **CONTRATANTE** en caso de incumplimiento de la cláusula novena del presente contrato.----------

11.5 Si la **CONTRATISTA** decidiese obtener la rescisión por el motivo señalado precedentemente, deberá notificar a la **CONTRATANTE**, la cual deberá pronunciarse dentro de los ocho (8) días siguientes a la fecha en que recibiere dicha notificación.----------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
II CUERPO DE EJERCITO
14 División de Infantería
GIRADURIA